

alcaldes municipal por que proceda a la firma del contrato en la Ing. Maria Omea Gaitan previa a una audiencia; de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Municipalidades Vigente.



11: No habiendo más de que tratar se levanta la sesión.

~~Dr. D. B. Gaitan R. D. 3~~
~~M. Omea Gaitan~~
~~Ada Gaitan~~
IE. Ote.
Lorely



Acta n° 110

Sesión Ordinaria celebrada por la corporación municipal de la ciudad de El Barrio, el día jueves nueve de noviembre del dos mil diecisiete presidida en su carácter de alcaldesa municipal - la Lic. Ligia Isabel Laine, con la asistencia de los Regidores: Emmanuel Espinal Bonilla, Martín Antonio Rodríguez, Ada Nayara Peñilla, Lenin Fabricio Mendoza, Lazaro Evelio Deanda Centeno, Bernabé Maíno Jorgem Talavera, Ulberto Caceres Estrada; por ante la secretaria municipal Rosa Milis Zelaya que da fe. no haciendo acto de presencia el Regidor Santos Benigno Dios con excusa.

- 1º La Sra. Alcaldesa municipal dio por iniciada la sesión.
- 2º Se le dio lectura a la acta anterior la que fue aprobada sin ninguna modificación.
- 3º Breve audiencia al Sr. José Angel Estrada, dueño de la Latifundio San Angel; por manifestar a la corporación municipal sobre la adjudicación de la area verde que le corresponde sobre el 10% del area latifundada; por lo que viene a solicitar se envíe a una comisión para hacer la inspección del



tenemos que comprometidos a la primera etapa; al mismo tiempo se compromete que en la segunda etapa el área verde la dejará en sitios más lentos donde la municipalidad pueda ejecutar un proyecto.

La corporación municipal acuerda que la comisión de medicina y catastro hagan la inspección el día viernes 10 de noviembre a las 8:00 a.m.

4° La corporación municipal acuerda aprobar los permisos de negocio que a continuación se detallan:

1° Sofía Elena Rodríguez Cruz, para la instalación de un negocio consistente en trabajos secretariales y fotocopias, y se denominará SERVICOPRAS, ubicado en el B° San Isidro.

2° Rosy Emily Gómez Linares, permiso para establecer un negocio consistente en servicio de alimentos y bocadillos a domicilio.

3° Sobeyda Marisol Merlo, solicitud de un negocio consistente en venta de productos de consumo popular, ubicado en el B° Santa Clara y se denominará "Bodeguita Ariel".

4° Melvin Amilcar Salinas Salinas, autorización para la operación de un negocio que se denominará AVD Honduras, consistente en almacén venta y distribución.

5° Roger Amado Hernández, permiso para la operación de un negocio consistente en venta de comida en el Parque Ramón Ignacio Díaz, de 6:00 PM a 9:30 PM. posteriormente se ubicará en un local permanente.

negocios que deberán sujetarse al fiel cumplimiento de los reglamentos y normativas establecidas por esta municipalidad.

5° Se le dio lectura a la correspondencia recibida la que se detalla de la manera siguiente:

1° Se le dio lectura a la nota enviada por la Empresa Tigo y a la vez se iniciaron preguntas los señores Carlos Rivero Durán y Angel Fonseca; con el objetivo de solicitar la excepción del pago por la instalación de uso de carpas, audio, y perifoneo en diferentes barrios de la



ciudad: -
La corporación municipal acuerda: aprobar destino salicitud en el sentido de considerarlo en los plazos por colocación de carpas, audio y perifoneo a partir de esta fecha hasta el 31 de Diciembre 2017.

2º Referente a la carta enviada por el Director Ejecutiva ICADE Lic. Alcides A. Andrade; en virtud de contar con el financiamiento del proyecto de Urbanización y Vivienda "La Primavera" propiedad de la Empresa de Servicios múltiples Inmaculada Concepción Limitada (ESMINCOL) según resolución No. JDN-PRO-005-2017 por la cantidad de cuarenta y seis millones siete mil ciento veintidos Lempiras con 07/100 (L. 46.007.122.07). y en sus condiciones de desarrolladas del Proyecto Habitacional La Primavera, solicito se les atorgue el Permiso de construcción de este proyecto.

La corporación municipal acuerda: aprobar el permiso de construcción del Proyecto de urbanización y Vivienda "La Primavera" propiedad de la Empresa de Servicios múltiples Inmaculada Concepción Limitada (ESMINCOL). previa presentación de la documentación requerida por una Latificación; como ser: copia de la Escritura del terreno, Dictamen del Instituto Hondureño de Antropología e Historia, plano del terreno, el 10% por el área verde, Servicios básicos.

3º La corporación municipal acuerda dar por recibido el perfil del proyecto de reparación de la Escuela Claudio Barrera de la aldea de El cedreal I. mismo que queda pendiente de revisión el Plan de Inversión 2018. -

4º De acuerdo a la solicitud de los comunidores de Plan Grande, Los Valeros, El Hondable, Rio abajo Dificultades, quienes están solicitando el proyecto de electrificación; la corporación municipal acuerda que se esperen que llegue el proyecto a la terminal.

5º La corporación municipal acuerda dejar pendiente la solicitud de la comunidad de Los Valeritos referente al Proyecto de Energía Eléctrica.



6- Los miembros del Batemuto de Los Hornos, municipales que fueron favorecidos con el proyecto de agua del trayecto de Los Hornos por parte de Global Brigada solicitan se tome en cuenta este proyecto con la contraparte que es de \$ 160.000.00 dicho proyecto empieza en el Enero 2018, ya se tiene adelantado el estudio y diseños del proyecto con un costo de \$ 100.000.00 con esfuerzo de la comunidad el costo total del proyecto es de \$ 1.800.000.00

La corporación municipal acepta revisar el Plan de Inversión 2018 que ya fue elaborado.

7- Omein solicitud de la Escuela Roberto Surco cordova en el sentido que necesita la reparación de una aula n=8, el techo que esta en mal estado; La corporación municipal acepta aprobar dicha solicitud previa revisión del Presupuesto.

8- De acuerdo a la solicitud presentada por la Junta de agua de El Palomar y Los Hornos, solicitando la calabancías para arreglar un tramo de tubería dañada, se necesita 14 tubos PVC de presión 1".

La corporación municipal acepta que se revise si hay en existencia en SERMUNPAS o funder para calabancías por ser una prioridad.

9- El Tesorero municipal Melvin E. Salgado, por medio de la presente informa sobre la recaudación y gasto del mes de octubre 2017, y el saldo de cada uno de los cuentas que la municipalidad mantiene con las diferentes Instituciones Bancarias al 31 de octubre de 2017, detallado así:

Bancos	Nº de cuenta	Tipos de cuenta	Sol do
FICOHSA	200000452407	cheques	79.398.61
FICOHSA	200000452385	cheques	290.542.89
BAN#CAFE	19831001	Bonode Caja	74.475.01
BAN#CAFE	19606000035	cheques	121.729.51
BAN#CAFE	19606000036	cheques	24.992.89
BAN#CAFE	19606000017	cheques	7.179.873.76
BANRURAL	4803010000372	cheques	2.743.874.39
Saldo Total			10.514.887.06



Saldo anterior	L. 10.350.470.74
gastos Enero-Octubre	35.885.807.43
Gastos " "	35.721.391.11
Saldo total	10.514.887.06

Informe que fue tomado en cuenta por la corporación municipal.

- 10- La Corporación municipal previa solicitud del Batemato de la cal. Villa Hermosa, quienes están solicitando materiales, para la continuación del Proyecto de construcción del Parque de la calma, acuerda aprobar dicha solicitud previa revisión del Plm de Inversión 2017.
- 11- De acuerdo a la solicitud presentada por los habitantes de la colonia Nueva Esperanza; en el sentido que se les instale el servicio de alcantarillado sanitario, la Corporación municipal acuerda que SERMUPAS proceda a elaborar un dictamen técnico para ver si procede.
- 12- La Corporación municipal acuerda aprobar la compra de pintura para la señalización vial de calles de esta ciudad, de acuerdo a los cotizaciones presentadas.
- 13- El Director de la casa de la cultura Prof. Giovanni Arauz Mendoza por medio de la presente solicita la colaboración para el desarrollo del primer encuentro nacional de Folklore Esencia de Café 2017, como homenaje a la maestra de Generaciones Profa. María Marcela de Martínez, y como bienvenida a la temporada del café 2017-2018, el día sábado 11 de noviembre en el Gimnasio municipal, y para este evento se necesitan trofeos, medallas. Decoración, material de arte, sonido, comités, atención al jurado, invitados y voluntarios. La Corporación municipal acuerda: colaborar en lo que este a su alcance previa revisión del presupuesto y los fondos de la oficina de la mujer y de la oficina municipal de la niñez y juventud.
- 14- La Corporación municipal acuerda aprobar la compra de la tubería y accesorios para el cambio del sistema de agua potable en las calles



que se van a proporcionar en el B= Santa Clara;
en la Ferreteria CONFER por afuera mejores precios.
por la cantidad de L. 37.576.00.

6: La corporación municipal acuerda aprobar los siguientes proyectos de acuerdo a los siguientes ofr-
tos:

1: Proyecto terminación Centro de Salud Copali

a.) Romulo Guadalupe Herrera. L. 60.000.00

b.) Jose Naun Herrera L. 52.440.00

Aprobandose la afuera del señor Jose Naun Herrera
por la cantidad de L. 52.440.00.

Y del sabiente de lo aprobado se empiecen los puntos
de los que fabricados.

2: Proyecto Extensión de Línea Alumbrado cal.
El Pared

1: Danny Gerardo Orma L. 90.300.00

2: Santos Jacob Perez Morcote L. 87.000.00

3: Pedro Antonio Mendoza L. 80.000.00

Aprobandose la afuera del señor Pedro Antonio
Mendoza por la cantidad de L. 80.000.00

3: Proyecto de instalación sistema eléctrico comunal
de Valencitos, Dificultades.

1: Sergio Alfredo Medina Piro L. 1.112.700.00

2: Santos Venancio Nuñez N. L. 1.046.150.00

3: Jonier Antonio Estrada Gonzalez L. 895.880.00

Aprobandose la afuera del señor Jonier Antonio Estrada
Gonzalez por la cantidad de L. 895.880.00.

4: Proyecto Escuela Román Montoya C. de la co-
munidad de Quebrada Negra.

1: Fredy Antonio Mendoza L. 69.341.00

2: Dennis Enrique Herrera L. 64.000.00

3: Ronal Gonzalez L. 66.648.00

Aprobandose la afuera del señor Dennis Enrique
Herrera por la cantidad de L. 64.000.00

Se autoriza a la señora alcaldesa municipal para
que proceda a la firma del contrato.

7: Informes

1: La regidora Ada Suyapa Sevilla, de la co-
misión de Educación, informa a la C. M.
de sus actividades realizadas durante el mes



de octubre de 2017, el día 06 de octubre recibí un seminario en la cre. Francisco Mavry de indicadores prioritarios línea de base y avances esperados, en la base y avances esperados, en la educación básica.

- 10/10/2017, seminario sobre áreas estratégicas de la calidad educativa en nuestro Depto.
- 18/10/2017, seminario sobre porcentaje del cumplimiento del control interno en la Secretaría de Educación.
- Seminario sobre el cálculo, análisis y uso de indicadores educativos en el Instituto Deptal. de Oriente.
- Seminario sobre fortalecimiento de la participación comunitaria para la calidad educativa el cual fue impartida por personal de la Secretaría de Educación en la Dirección Distrital de Donli.

2º El regidor Lopez Evelio Duarte, miembro de la comisión de Planificación Urbana, Desarrollo y ordenamiento zonal, informa de sus actividades más relevantes realizadas en el mes de octubre.

- Del 02 al 06 de octubre, con la Encargada de Presupuesto, revisaron las solicitudes de proyectos de varios comendados rurales para la inclusión en el Presupuesto de inversión municipal por el 2018.
- 10 de octubre asistí de la mañana en representación de la Srta. Alcaldesa Ligia Isabel Latorre, se discutio el Presupuesto con el que funcionara la comunidad el año 2018, se acordó rearticular la liquidación de fondos de emergencia recibida por los alcaldes y la dotación de una estufa industrial y almorzar al centro penal de la ciudad de Donli.
- Participo como coordinador de la comisión municipal de Vivienda, en reunión con personal de Habitat para la humanidad para la promoción del proyecto de Vivienda financiada por esta organización en lo que saldramos beneficiados 10 familias, el proyecto se ampliará a más familias que deseen participar.



- Participación en las reuniones con el Director de Catastro menor Ing. Raúl López y abog. Nivida Hernández Directora de INHGeomin respectivamente, en las oficinas de INHGeomin para solicitar la ampliación de la zona minera que esta municipalidad tramita en dicha dependencia.
- Participación en la comisión nombrada para la recepción y evaluación de ofertas para el proyecto "Bonificación de terreno de la septima ondulada entre 9 y 11 calle" ubicado B^o Santa Clara.
- Participación en lanzamiento de programa de fortalecimiento de Capacidades Locales etapa III Focal III) Financiado por la agencia de Cooperación Internacional del Japón.
- Visita a los proyectos municipales en ejecución y participación en actividades propias de su Regiduría.
Informes que se archivan en su respectivo expediente..

8.- La Corporación municipal por unanimidad y en uso de sus facultades que la Ley le confiere acuerda: aprobar los solicitudes presentadas por las siguientes comunidades para que puedan continuar en los trámites legales de la Presidencia Jurídica, de la siguiente manera:

1^o Colonia El Carmen, El Pacaio, El Pacaio

Presidente	Román Arturo González Segura	0704-1962-00514
Vice-Presidente	Alberto de Jesús Zepeda	0704-1957-00393
Secretario	Mery Selby Estrada	0704-1979-00059
Tesaurero (a)	Osbelina de Jesús Monte	0704-1959-00143
Fiscal	Santos de Jesús López	0704-1976-00459
Vocal I	Anuar Adalí García	0824-1989-00217
Vocal II	Luisa Enclia Vargas Sánchez	0703-1987-01422

2^o Comunidad de El Brasil, El Pacaio, El Pacaio.

Presidente	José Trinidad Rasales Castillo	0704-1969-00331
Vice-Presidente	Leones Rasales Castillo	0704-1967-00107
Secretario	Luis Adalid Postuma Rasales	0704-1989-00204
Tesaurero (a)	Herlin Nahel Postuma Rasales	0704-1979-00204
Fiscal	Santos Fermín Valladares	0704-1970-00151
Vocal I:	Elsa Hernández	0603-1982-00552
Vocal II	Elva Alfordiura Moradilla	0704-1987-01247



3: Comunidad de Conchagua Abajo, El Paraíso		
Presidente	Samuel Antonio Gonzalez	0704-1969-00113
Vice-Presidente	Manuel Mendoya	0703-1963-00890
Secretario	Federico Cáceres	0703-1962-00032
Tesaurero (a)	Francisco Yovany Duarte	0704-1986-00136
Fiscal	Maricela Díaz	0704-1967-00037
Vocal I	Rosibel Carolina Andoval	0704-1983-00771
Vocal II	Román Mendoya	0704-1957-00503
4: Comunidad de Los Llanos y Santa Rosa El Paraíso, El Pa.		
Presidente	Alex Elicio Zelaya	0704-1992-00552
Vice-Presidente	Denis Alexis Rios	0704-1978-00095
Secretaria	Laura Jicla Lora Cruz	0704-1983-00448
Tesaurero	Henry Manuel Gonzalez	0704-1979-01111
Fiscal	Oscar Ygnacio Andara	0704-1972-00490
Vocal 1:	Reynaldo Mendoya	0704-1951-00189
Vocal II	José Roberto Mendoya Cruz	0704-1973-00373
5: Comunidad de Santo Domingo, El Paraíso, El Paraíso		
Presidente	José del Carmen Cautera Flores	0704-1950-00194
Vice-Presidente	José Teodoro Reyes Baneiro	0704-1987-01108
Secretario	Yessica Olivia Rominey	0704-1986-01175
Tesaurero	Santos Mateo Quiroz Mandy	0603-1987-00834
Fiscal	Digna Piedad Salgado Flores	0704-1965-00307
Vocal 1:	Miguel Antonio Rominey Mendoya	0704-1970-00642
Vocal 2:	Román Sara	0704-1980-01346
6: Comunidad Quebrada Negra, El Paraíso, El Paraíso		
Presidente	Santos Bernabe Para m.	0704-1965-00315
Vice-Presidente	Santos Ariel Escalante	0605-1988-00662
Secretario	Nelvis Orfelio Haven	0704-1975-00053
Tesaurero	Oscar Gustavo Jimenez	0704-1971-000320
Fiscal	Victor Alfonso Para	0704-1992-00954
Vocal 1:	Santos Andres Henrky R.	0712-1969-00167
Vocal 2:	Reina Isabel Flores	0704-1965-00395
7: Comunidad Aldea Los Moros, El Paraíso, El Paraíso		
Presidente	Miguel Angel Rodriguez Durand	0704-1957-00203
Vice-Presidente	Germán Geovany Izaguine	0705-1967-00107
Secretaria	Jess Alberto Pacheco	0704-1981-00965
Tesaurero	Rosa Gonzalez	0704-1958-00441
Fiscal	Eli Francisco Ayacu	0713-1980-00051
Vocal I	Gilma Homileth Vega	0704-1978-00841
Vocal II	Francisco Zuniga	0704-1967-00402



se autoriza a la secretaria para que certifique el presente punto de acta.

9: La Corporación Municipal en uso de sus facultades y previa dictamen de los Encargados del Depto. de Catastro Acuerda: otorgar el dominio pleno de un solar Ejidal urbano ubicado en la colonia San Miguel de esta a los señores: Elvira Jovel Osorio Velazquez y Daxsi Maribely Lopez Gonzalez, mayores de edad, hondureños y de este domicilio; cuyo antecedente se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad bajo el asiento n° 12. del tomo 425 de la sección Registral de San Salvador, mide y limita así: de la estación 01 hacia la estación 02 rumbo sureste calle de por medio con marisano Salgado Salgado y mide 2.50 metros, de la estación 02 hacia la estación 03 rumbo sureste calle de por medio con el Estado de Honduras y mide 5.12 metros, de la estación 03 hacia la estación 04 rumbo sureste calle de por medio con el estado de Honduras y mide 8.10 metros; de la estación 04 hacia la estación 05 rumbo noreste con propiedad de Ignacio Velazquez y mide 7.87 metros, de la estación 05 hacia la estación 01 rumbo norte con propiedad de Aribal Zorala Montoya y mide 11.50 metros, con una area total de setenta y tres puntos cincuenta y cuatro metros cuadrados (73.54 mts²). Se hace la observación que de este predio no se había otorgado dominio útil y no hay perjuicio de terceros. La Corporación Municipal en base al artículo 70 de la Ley de municipalidades vigente reformado mediante Decreto Legislativo n° 127 del 21 de octubre del 2000, habiendo concluido el precio establecido la cantidad de L. 978.43. Acuerda: autorizar a los señores: Elvira Jovel Osorio Velazquez y Daxsi Maribely Lopez Gonzalez para que proceda a inscribir la presente certificación en el Registro de la Propiedad Hipotecaria y arrendatarias Preconstitutas de la ciudad de San Salvador para que le sirva de título de dominio como lo establece

el parrafo tercero del articulo 108 de la Ley de municipalidades vigente reformado mediante Decreto Legislativo n° 127 del 21 de octubre del 2000. -

10: La Corporación municipal en un de sus facultades y menos dictamen de los Emcorredores del Depto. de Catastrales acuerda: otorgar el Dominio Pleno de un solar c/je del terreno ubicado en el Barrio Los Lonitros de esta ciudad a Bertilia Iglesias Rivas como gestora de oficio de Elisa Celenia Iglesias Gonzalez, mayor de edad, soltera, de oficio domestica, hondueña y de este domicilio; cuyo antecedente se encuentra inscrito bajo el asiento n° 12 del tomo 425 del Registro de la Propiedad Hipotecaria y anotaciones Preventivas de la sección Registral de Darí. - mide y limita así: al norte con propiedad de Vilma Escoto Sizaug y mide 7.52 metros al sur calle de por medio con Vilma Pararío Aguilar y mide 7.52 metros, al Este con propiedad de Marco Antonio Tercero ahora Julia Romona Caléndes Iglesias y mide 36.60 metros, y al Oeste ante con propiedad ante Edmundo Iglesias Rivas ahora Santos Rene Escoto y mide 37.00 metros; en una area total de doscientos setenta y seis punto setenta y cuatro metros cuadrados (276.74 mtz). Se hace la observación que de este predio no se habia otorgado Dominio util y no hay perjuicio de terceros. La Corporación municipal en base al articulo 70 de la Ley de municipalidades vigente reformado mediante Decreto Legislativo n° 127 del 21 de octubre del 2000 y habiendo consultado el precio establecido la cantidad de \$ 2.010.43, acuerda: otorgar a la señora Bertilia Iglesias Rivas como gestora de oficio de Elisa Celenia Iglesias Gonzalez, para que proceda a inscribir la presente certificación en el Registro de la Propiedad Hipotecaria y anotaciones Preventivas de la ciudad de Darí para que le sirva de título de dominio como lo establece el parrafo tercero del articulo 108 de la Ley de municipalidades vigente reformado mediante Decreto Legislativo n° 127 del 21 de octubre del 2000. -

11: La Corporación municipal acuerda: vender en Derecho de Fianza el solar se encuentra ubicado en el sitio



denominado San Pedro del Tropicillo de este municipio hay Barrio Guanacaste al Señor Mario Orlando Aranda Mendoza; cuyo antecedente se encuentra inscrito bajo el asiento n° 137 del tomo II páginas 87 a la 92 del tomo II del Registro de la Propiedad Hipotecas y anotaciones Preventivas de la sección Registral de San José. Con una Area total de noventa y seis punto noventa y un metros cuadrados. (96.91 mts). mide y limita así: al norte al norte calle de por medio con María Isabel Carmona Zapata y mide 5.80 metros, al Sur con Geydi Melina Aranda Mendoza y mide 6.85 metros, al Este con Santos Tomasa Rodríguez y mide 15.12 metros, y al Oeste con propiedad de Geydi Melina Aranda Mendoza y mide 15.50 metros; se hace la observación que de este predio no se habría otorgado dominio útil y no hay perjuicio de terceros. La Corporación municipal en base al artículo n° 70 de la Ley de municipalidades vigente reformado mediante Decreto Legislativo n° 127 del 21 de octubre del 2000 y habiendo emulado el precio establecido la cantidad de L. 1.888.30. Acuerdo: autorizar al Señor Mario Orlando Aranda Mendoza; por que ante los apellidos de un abogado y notario por que le otorgue la correspondiente Escritura.

12: La Corporación municipal Decree: Vender un Derecho de tierra el cual se encuentra en el sitio denominado San Pedro del Tropicillo de este municipio hay Barrio Guanacaste a los señores: José Antonio Arias Rico y María Leila Martínez. cuyo antecedente se encuentra inscrito bajo el asiento n° 137 del tomo II páginas 87 a la 92 del tomo II del Registro de la Propiedad Hipotecas y anotaciones Preventivas de la sección Registral de San José. con una Area total de ciento veinte punto cincuenta y tres metros cuadrados (120.53 mts²). mide y limita así: al norte con resto de la propiedad de José Antonio Arias Rico y mide 12.40 metros; al Sur con propiedad de Florencia Enriqueta Rico y mide 12.16 metros, al Este calle de por medio con Rubén



Medios y mide 9.88 metros, y al Oeste en propiedad de Consolida Para Romeo Figueroa, y 9.75 metros, se hace la observación que de este predio no se había otorgado dominio útil y no hay perjuicio de terceros. La Corporación municipal en base al artículo #70 de la Ley de municipalidades vigente reformado mediante Decreto Legislativo n° 127 del 21 de octubre del 2000 y habiendo cancelado el precio establecido la cantidad de L. 2.058.76. Acuerdo: autorizar a los señores José Antonio Arias Rico y María Leila Martínez, para que procedan ante los apoderados de un abogado y notario para que le otorgue la correspondiente Escritura.

13. La Corporación municipal acuerda: vender un terreno de Trama el cual se encuentra en el sitio denominado San Isidro del tropic de este municipio hay barrio Guacacaste a los señores: José Antonio Arias Rico y María Leila Martínez, cuyo antecedente se encuentra inscrito bajo el asiento n° 137 del tomo II páginas 87 a la 92 del tomo II del Registro de la Propiedad Hipotecaria y anotaciones Preconstitutos de la sección Registral de Dandi, con una área de sesenta y un punto setenta metros cuadrados (61.70 mts²), mide y limita así: al norte con propiedad de Pedro Rico Espinal y mide 12.48 metros, al sur con parte de la propiedad de José Antonio Arias Rico y mide 12.40 metros, al Este calle de por medio con Pedro marcos y mide 4.67 metros, al Oeste con propiedad de María de la Cruz Fournier Lina y mide 5.25 metros; se hace la observación que de este predio no se había otorgado dominio útil y no hay perjuicio de terceros. La Corporación municipal en base al artículo n° 70 de la Ley de municipalidades vigente reformado mediante Decreto Legislativo n° 127 del 21 de octubre del 2000 y habiendo cancelado el precio establecido la cantidad de L. 1.572.82, Acuerdo: autorizar a los señores: José Antonio Arias Rico y María Leila Martínez, para que procedan ante los apoderados de un abogado y notario le otorgue la correspondiente escri-



Tura. -

La corporación municipal acuerda: Vender un terreno de Tierra el cual se encuentra ubicado en el sitio San Pedro del Tropic de este municipio antes Barrio San Pedro ahora B^o Santa Clara, de esta ciudad a la Señora: Juana Lucrecia Merlo Hernandez cuyo antecedente se encuentran inscrito bajo el asiento no 137 del tomo II páginas 87 a la 92 del tomo II del registro de la Propiedad Hipotecaria y anotaciones Inventarios de la sección Registral de Sanli. Con una area total de un mil ciento cincuenta y dos puntos treinta y cuatro varas cuadradas (1.152.34 V²). mide y limita así: de la estación uno hacia la estación dos rumbo Sur calle de por medio con Carlos Flores Bucaro y mide 0.44 varas, de la estación dos hacia la estación tres rumbo Oeste con propiedad resto de Juana Lucrecia Merlo Hernandez y mide 5.00 varas, de la estación tres hacia la estación cuatro rumbo Sur con propiedad resto de Juana Lucrecia Merlo Hernandez y mide 25.00 varas, de la estación cuatro hacia la estación cinco rumbo Oeste con propiedad de Enriqueta Romana Iglesias Salgado y mide 47.51 varas, de la estación cinco hacia la estación seis rumbo Norte con propiedad de Eugenia Ayestas Hernandez y mide 13.76 varas, de la estación seis hacia la estación siete rumbo Sureste con propiedad de Santos Saturnino Rivera Valladares y mide 19.85 varas, de la estación siete hacia la estación uno rumbo Este con propiedad de José Ezequiel Palma Vallecillo y mide 38.30 varas; Se hace la observación que de este predio no se había otorgado dominio útil y no hay perjuicio de terceros. La corporación municipal en base al artículo 70 de la Ley de municipalidades vigente reformada mediante Decreto Legislativo no 127 del 21 de octubre del 2000 y habiendo concluido el precio establecido la entidad de L. 9.247.67 acuerda autorizar a la Señora Juana Lucrecia Merlo Hernandez, para que proceda ante los apoderados de un abogado y



15- notario le otorgue la correspondiente escritura. La corporación municipal acuerda: Venir un Decreto de Tercero el cual se encuentra ubicado en el sitio denominado San Isidro del Trapiche de este municipio tray. cal. Montes de Sinai, de esta ciudad, al Señor Ignacio Darío Flores, cuyo antecedente se encuentra inscrito bajo el asiento N° 137 del tomo II páginas 87 a la 92 del tomo II del Registro de la Propiedad hipotecar y anotaciones Preventivas de la sección Registral de Sanli. con una area total de cincuenta y siete punto cincuenta metros cuadrados (57.50 mts²). mide y límites de la siguiente manera: al norte en propiedad Santos Mauricio Tarew y mide 12.50 metros al Sur en propiedad de Gustavo Montoya y mide 12.50 metros, al Este calle de por medio con Freddy Alonso Bustamante Sandoval y mide 4.60 metros y al Oeste en propiedad de Oscar Eduardo Salinas y mide 4.60 metros. Se hace la observación que de este predio no se había otorgado dominio útil y no hay perjuicio de terceros. La Corporación municipal en base al artículo 70 de la Ley de municipalidades vigente reformado mediante Decreto Legislativo N° 127 del 21 de octubre del 2000, y habiendo emulado el precio establecido la cantidad de L 924.55, acuerda: autorizar al Señor Ignacio Darío Flores, para que proceda ante los apiceros de un abogado y notario le otorgue la correspondiente escritura. -

16- No habiendo más de que tratar se levanta la sesión.

[Handwritten signatures and stamps]

[Circular stamp: ALCALDIA MUNICIPAL]